

Presupuesto del Gobierno Central es ampliado para 1970 en S/. 5'512,699.37

DECRETO LEY N° 18467

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 39-H de fecha 11 de febrero de 1966 se aprobó un Contrato de Préstamo entre el Gobierno Peruano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de Cuatro Millones de Dólares Americanos (US.\$ 4'000,000.00), destinada a la construcción de la Carretera Puente Fiscal-Moquegua;

Que, dichos recursos se han venido utilizando parcialmente de año en año de acuerdo con la capacidad operativa de las firmas contratistas;

Que, durante el ejercicio presupuestal de 1969 se han efectuado gastos de Supervisión, Control y Construcción por un valor de Cinco Millones Quinientos Doce Mil Seiscientos Noventa y 37/100 Soles Oro (S/. 5'512,699.37) que se encuentra pendiente de cancelación;

Que, es necesario regularizar los gastos devengados, por la ejecución del Proyecto Puente Fiscal-Moquegua;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y de los Artículos 29° y 74° del Decreto-Ley N° 18068, Anual del Presupuesto Funcional en vigencia;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración, Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Ampliase el Presupuesto del Gobierno Central para 1970 en la suma de Cinco Millones Quinientos Doce Mil Seiscientos Noventa y 37/100 Soles Oro (S/. 5'512,699.37), conforme al detalle siguiente:

INGRESOS

TÍTULO I — Ingresos del Sector Público Nacional

Sub-Título I — Ingresos del Gobierno Central

Capítulo IV — Empréstitos

Sección 3 — Empréstitos Externos

— 219-B - Préstamo N° 124-C/PE (saldo) otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la construcción de la Carretera Puente Fiscal - Moquegua S/. 5'512,699.37

EGRESOS

PLIEGO 17 — Transportes y Comunicaciones

Sub-Pliego 04 — Transporte Terrestre

Programa 1604 — Infraestructura Vial

Asignación V —

Partida:

3.00 Estudios y Obras por Contrata y Administración.

3.30 Créditos Devengados y Reconocidos - Carretera Puente Fiscal-Moquegua . . . S/. 5'512,699.37

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP, **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**,
Ministro de Marina.

General de División EP, **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP, **PEDRO SALA OROSCO**,
Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP, **ALFREDO ARRISUENO CORNEJO**,
Ministro de Educación.

General de Brigada EP, **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**,
Ministro del Interior.

Contralmirante AP, **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**,
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP, **LUIS VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP, **ROLANDO CARO CONSTANTINI**,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP, **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP, **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**,
Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP, **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP, **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,
Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP, **JAVIER TANTALEAN VANINI**,
Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Noviembre de 1970

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP, **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP, **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**,
General de Brigada EP, **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.